Instituto Municipal de Cultura, Recreación y | Zipa

Rad # : 2026-50.1-9057-3
Fecha : 2026-09-15 14:57:16
Folios: #5
Anexos: SOLICITUD DE AUTORIZACION Y PERMISOS

Alcaldía de Zipaquirá
NIT 899.999.318-6

Zipaquirá, 01 de septiembre de 2026

Señores
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
Ciudad

ASUNTO: **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y/O CONCEPTO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL DE ZIPAQUIRÁ**

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos solicitar a la Secretaría de Planeación Municipal de Zipaquirá el concepto, autorización y/o trámite que corresponda, de acuerdo con las competencias de esa dependencia, para la ejecución de las actividades de mantenimiento y reparaciones locativas de la cubierta de la Estación del Ferrocarril de Zipaquirá, ubicada en la Carrera 11 entre calles 4 y 5 del municipio de Zipaquirá.

La Estación del Ferrocarril de Zipaquirá se encuentra declarada como Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional, mediante Decreto 746 del 26 de abril de 1996, y es de propiedad del Municipio de Zipaquirá.

Al respecto, se informa que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, mediante Concepto Técnico de fecha 19 de diciembre de 2025, identificado con Radicado de Entrada SIPA – MC51742E2025 y número de proyecto PROY-20251023025116, realizó la evaluación de la intervención propuesta y autorizó el proyecto bajo la modalidad de reparaciones locativas.

Dentro del alcance autorizado se encuentran, entre otras, actividades relacionadas con la cubierta, tales como limpieza, reposición puntual de tejas de barro fracturadas, mantenimiento de canales y bajantes, reparación puntual de fisuras, sellado de juntas, impermeabilización y control de filtraciones, procurando la conservación de los valores históricos, arquitectónicos y culturales del inmueble.

De igual manera, el Ministerio señala que la autorización otorgada mediante el Concepto Técnico no exime al interesado del cumplimiento de las demás disposiciones y trámites establecidos en la normativa vigente, incluyendo las licencias urbanísticas que correspondan y cualquier otro permiso o autorización requerido ante las autoridades competentes.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad aplicable, solicitamos respetuosamente a la Secretaría de Planeación Municipal:

1. Emitir concepto respecto de la procedencia de las actividades de mantenimiento y reparaciones locativas de la cubierta, teniendo en cuenta la autorización previamente otorgada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
2. Indicar si para la ejecución de las actividades autorizadas se requiere licencia urbanística, permiso, autorización o trámite adicional ante el Municipio de Zipaquirá, de conformidad con las normas urbanísticas vigentes.
3. En caso de requerirse algún trámite adicional, informar los requisitos y documentos que deben ser aportados para su correspondiente radicación y estudio.

Para tal efecto, se adjunta copia del Concepto Técnico emitido por el Ministerio de las Culturas.

Scanned with CamScanner

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las indicaciones de esa Secretaría, con el fin de adelantar las actuaciones necesarias para la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento, garantizando la conservación y protección del Bien de Interés Cultural.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO POVEDA GÓMEZ
GERENTE GENERAL IMCRDZ

Anexos:

1. Concepto Técnico del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de fecha 19 de diciembre de 2025.

Elaboró: Diana Marsela Rodriguez – Ingeniera Civil contratista IMCRDZ